

Convocatoria N°3
(Call Center y BPO)

Conforme a los criterios de buena administración de los recursos del Instituto y a la permanente necesidad de mejora continua en sus procesos, el INAC se encuentra interesado en crear un Registro de Proveedores INAC (en adelante "RPI") con el objetivo de habilitar a aquellas Empresas o Unipersonales que se encuentren interesadas en prestar servicios de Call Center y BPO de acuerdo a lo establecido a continuación.

El Call Center deberá brindar un "servicio de atención" telefónica de "calidad", generando "experiencias positivas" de los clientes con de INAC. Para ello, se requiere personal capacitado en atención al público, operar de acuerdo con protocolos acordados con INAC y realizar seguimiento de satisfacción de los clientes.

El servicio BPO deberá brindar un servicio de gestión de las prestaciones de proveedores de INAC en la industria Frigorífica, generando en el menor tiempo posible una respuesta eficaz y eficiente. Para ello, el proveedor de BPO deberá actuar de acuerdo a protocolos acordados con INAC, utilizar el sistema de incidentes de INAC y realizar seguimiento de los tiempos de los procesos conforme a los niveles de servicios contratados.

Aquellos interesados en formar parte del RPI, agradecemos completen el formulario [aquí](#).

Ante cualquier duda o consulta podrá contactarse al mail: ocap@inac.uy.

Tengan en cuenta que, sin perjuicio del presente formulario, al momento de efectivizar la contratación, el INAC podrá solicitar otras condiciones o requisitos que serán verificadas en dicha oportunidad.

